



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 21 de mayo de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **38671 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de reglamentar la Ley Provincial N° 13.905, que tiene como objeto "regular la actividad de las personas jurídicas que comercialicen bienes de consumo a través del canal de de venta directa por parte de vendedores independientes, dentro del ámbito de la provincia de Santa Fe", sancionada el pasado 07 de Noviembre de 2019”

Salúdole muy atentamente.